



PUNTA ARENAS, Febrero 09 de 2009

NUM. 08 / (SECCION "C").- VISTOS:

- ✓ Acuerdo N° 72, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 7 Ordinaria, de fecha 04 de Febrero de 2009;
- ✓ Antecedente N°684, que dio origen a Decreto Alcaldicio N° 07 de 04 de Febrero de 2009, que caduca patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Antecedente N° 724, asignado a presentación de don José Segovia Llanquin;
- ✓ Acuerdo N° 76, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N° 04 Extraordinaria, de fecha 09 de Febrero de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el **Punto 1. de Decreto Alcaldicio N°07 de 04 de Febrero de 2009**, que caduca dos patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, en el sentido de excluir de dicho decreto la Patente ROL 4080044, Giro Minimercado de Bebidas Alcohólicas, a nombre de don José Antonio Segovia Llanquin, R.U.T. 08.942.920-K, ubicado en calle Avda. Pdte. Jorge Alessandri N° 383, ello considerando que esta no se pagó dentro del plazo debido a un hecho no imputable al deudor, el cual fue debidamente acreditado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Antecedente
- Archivo.-